

Bogotá D.C.,

1-2020-001128

Al responder cite este Nro.

1-2020-001128

miércoles, 19 de febrero de 2020

Señora:
ANÓNIMA
La ciudad.

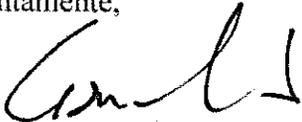
ASUNTO: Respuesta a petición 242802020, SDQS 2-2020-000883.

Estimada ciudadana, reciba un cordial saludo.

En atención a la petición del asunto formulada a través del Sistema Distrital "Bogotá te Escucha", informamos que al revisar su contenido y objeto encontramos que plantea una queja contra funcionarios/as de la Secretaría Distrital de Educación. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21¹ de la Ley 1755 de 2015 procedimos a remitirla a la Secretaría Distrital de Educación, con el fin de que, en el marco de sus competencias, adelante el trámite que corresponda y emita una respuesta de fondo.

Es de aclarar que el traslado a esa Entidad se realizó a través del Sistema Distrital Bogotá te Escucha.

Atentamente,



LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO
Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
Secretaría Distrital de la Mujer.

Elaboró: Lorena Herrera Chávez, abogada contratista- Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades 

¹ "Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

